



República de Colombia

Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

AVISO DE TUTELA No. 69586

Mediante providencia calendada el (01) de marzo de dos mil veintitrés
(2023)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la **DRA. MARJORIE ZUÑIGA ROMERO**, dentro de la tutela interpuesta por **JONATHAN EDGARDO y CINDY VIVIANA DIAZ MONTILLA, FRANCISCO JAVIER DIAZ ALMEIDA, IVAN ALBERTO TORRES SALAZAR, LADY CAROLINA DIAZ CARRILLO y LUZ MARINA CORDOBA** contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PASTO**. Con el Radicado Único: **110010205000202300202-00**, se **DISPUSO**:

“. PRIMERO: NEGAR la tutela de los derechos invocados, de conformidad con las razones acotadas en precedencia.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta decisión a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991.

TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada dentro de los 3 días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.”

Por lo tanto, se pone en conocimiento la providencia mencionada a JUZGADO PRIMERO DE PAZ DEL MUNICIPIO DE PASTO, CARLOS MAURICIO BETANCOURT ESPINOSA, LILIANA MARIA MONTOYA, ELCY DEL CARMEN LOPEZ DIAZ y **TODAS** las **PERSONAS e INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notilaboral2023/> de la Corte Suprema de Justicia el 27 de marzo de 2023 a las 8:00 a.m.

Vence el 27 de marzo de 2023 a las 5:00p.m

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ R.
Oficial Mayor